



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Lunes, 11 de julio de 1966.—Número 82

Página 701

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de modernización de las vías provinciales denominadas de Bádames a Secadura, San Miguel de Aras a Adal y de Llueva a San Miguel de Aras, Las Presillas a Zurita y Oruña a Vioño, acceso a la Playa de Riz y de Castillo a Quejo", ejecutadas por la constructora "Panera, S. A.", domiciliada en esta ciudad, calle Isabel II, 13, 4.º, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 5 de julio de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Francisco Martínez López, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de defensa de Ampuero contra las avenidas del río Asón (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 8 de julio de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 104,75 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de las fianzas a favor de los contratistas "Panera, S. A.", y don Francisco Martínez López 701

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander.. 701

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Organización Sindical 701
Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 2 de Santander 702
Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital ... 702

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 703

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Miguel de Aguayo y Juntas Vecinales de Molleda, Bedoya y Prellezo 704

ANUNCIOS OFICIALES DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Marili", número 16.068, solicitado por don Antonio Sánchez Caicedo, vecino de Madrid, con 101 pertenencias de mineral de

turba, en los parajes denominados de "La Vallejada de la Collada", del término municipal de Puente Viesgo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería con las medidas reglamentarias, enclavado en el paraje de "La Vallejada de la Collada", del pueblo de Hijas.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, dirección Norte, 200 metros; de la primera a la segunda, Este, 500 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 1.100 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 900 metros; de la cuarta a la quinta, Sur, 1.100 metros; de la quinta a la sexta, Este, 300 metros; de la sexta a la séptima, Sur, 200 metros, y de la séptima al punto de partida, Este, 100 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 101 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 30 de junio de 1966.—
El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 326,60 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ORGANIZACION SINDICAL DE SANTANDER

Se convocan concursos públicos para adquisición de mobiliario metálico, con destino a las oficinas de esta C. N. S. y para adquisición de mobiliario metálico, con destino a tres salas de juntas en el edificio de esta Delegación Provincial.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría Provincial de Sindicatos.

El plazo para presentación de proposiciones finaliza a las doce horas del día en que transcurran los quince hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 6 de julio de 1966.—
El secretario provincial-presidente de la J. E. A. P., (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de los cónyuges don José-Manuel Palacio Gómez y doña Dolores Vega del Río, contra don Félix López Ruiz y su esposa, doña Agapita Lucio de Lucio, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas que a continuación se describen, radicantes en el pueblo de Población, Ayuntamiento de Campoo de Yuso, que fueron objeto de hipoteca por el señor López Ruiz, y posteriormente de embargo a las resultas de los indicados autos ejecutivos:

1.^a Prado, al sitio de Entre las Lomas, de veinticinco áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Al Norte, con propiedad de Telesforo Castañeda Ruiz; Sur, Pablo Macho López; Este, ejido, y Oeste, carretera.

2.^a Al sitio de La Peña, prado, de catorce áreas, que linda: Al Norte, Pedro Ruiz Gutiérrez; Sur, ejido; Este, terreno propio, y Oeste, ejido.

3.^a Prado, al sitio de Las Alisas, de ciento veintisiete áreas y sesenta centiáreas, que linda: Al Norte, Marcelino González García; Sur, Andrés Castañeda Ruiz; Este, río y carretera, y Oeste, Adolfo Alberdi González.

4.^a Al sitio de La Riquera, prado, de dos áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Al Norte, Pedro Castañeda Ruiz; Sur y Este, herederos de Ramona Martínez, y Oeste, carretera.

5.^a Al sitio de Piedrahita, prado, de ciento veinticuatro áreas, que linda: Al Norte, con Antonio Lucio y

carretera; Sur, María Gutiérrez Ruiz; Este, ejido y carretera, y Oeste, Federico Ruiz Saiz.

6.^a Prado, al sitio del Serrano, de trece áreas, que linda: Norte, y Sur, terreno propio; Este, camino, y Oeste, aguas del Pantano del Ebro.

7.^a Prado, al sitio de Las Quintanas, de cinco áreas y ochenta centiáreas, que linda: Al Norte, Pío Castañeda Moreno; Sur, Adolfo Alberdi González; Este, río y carretera, y Oeste, carretera.

8.^a Tierra, al sitio de La Peña, de cuarenta centiáreas, que linda: Norte y Sur, carretera; Este, casa propia, y Oeste, carretera.

9.^a Tierra, al sitio de La Peña, de setenta centiáreas, que linda: Norte, Pedro Ruiz Gutiérrez; Sur, herederos de Ezequiel Ruiz Ruiz; Este y Oeste, ejido.

10.^a Tierra, al sitio de La Loma, de ocho áreas, que linda: Al Norte, Isabel Díez Gutiérrez; Sur, Domingo González Castañeda; Este, Pío Castañeda Moreno, y Oeste, Román Saiz Saiz.

11.^a Al sitio de La Riquera, tierra de seis áreas y setenta centiáreas, que linda: Al Norte y Este, Pedro Ruiz Gutiérrez; Sur, Antonio Ruiz y Ruiz, y Oeste, Jesús González Castañeda.

12.^a Casa, al sitio de La Peña, rodeada de finca propia y que consta de planta baja y un piso, cuadra y pajar, así como de corral y colgadizo. Mide, aproximadamente, catorce metros de fondo, y linda: Al Norte, Pedro Ruiz Gutiérrez; Sur, portalón, corral y camino vecinal; Este, huerta propia y ejido, y Oeste, prado propio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, y en la del Juzgado de igual clase de Reinosa, doble y simultáneamente, el día veintitrés del próximo mes de agosto, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientas cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, en que, de común acuerdo fueron tasadas las descritas fincas en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que sirvió de base para despachar la ejecución en los mencionados autos ejecutivos; que para tomar parte en aquellas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado al que a tal fin concurren o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que para la aprobación del remate se tendrá presente, en su caso, lo establecido en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis. El juez, Jesús Porras de la Mata.— El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 887,35 pesetas.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Se hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye contra D. Dóriga y Campaña, deudor a la Hacienda Pública, por débitos de contribución de Lic. Fiscal y Sociedades, importantes quinientas dos mil pesetas, por principal, recargos de apremio y costas, se ha dictado en providencia de fecha 7 de julio actual la venta en pública subasta de los bienes muebles que a continuación se describen, cuyo acto tendrán lugar en esta Recaudación de Contribuciones, sita en Lealtad, n.º 14, el día 2 de julio de 1966, a las doce horas, ofreciéndose el lote por los dos tercios de su valor, y, si quedase desierta en su primera licitación, se procederá a una segunda e inmediata licitación, por el importe de los débitos, recargos y costas. Para tomar parte en la subasta es indispensable depositar en la mesa presidencial el importe del 5 por 100 del tipo base de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de tasación o avalúo.

Bienes que se subastan

Los derechos a traspaso del local comercial, sito en el Paseo de Pereda, 32, bajo, de esta ciudad, dedicado

a comercio de lubricantes, teniendo acceso en la fachada principal al citado Paseo de Pereda y por la parte trasera, a la calle de General Mola, y con una capacidad aprorimada de unos ciento ochenta y dos metros cuadrados.

Valorado este derecho a traspaso en un millón de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos en su número 2.º, y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

El deudor puede librar sus bienes en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas perseguidos.

La subasta se celebrará con sujeción a los preceptos de los artículos 89, 92 y 93 del Estatuto de Recaudación y con los requisitos que, en su cumplimiento, se detallan en el edicto de subasta que se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y en el de las oficinas de esta Recaudación.

Santander, 8 de julio de 1966.—
El recaudador, José Martínez Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 419,05 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don José Manuel Martínez Salviejo, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 24-66, por lesiones, seguido en este Juzgado Comarcal, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Antonio del Río March, juez comarcal de la misma y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 24-66, en el que figura como denunciante el Ministerio Fiscal; como perjudicado Cecilio Lomba Alonso, mayor de edad, pintor, viudo, con domicilio en Castro Urdiales y en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciado Constantino Rodríguez Iglesias, de 24 años de edad, casado, pintor, y vecino de esta ciudad; por supuesta falta de lesiones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Constantino Rodríguez Iglesias a la pena de cinco días de arresto menor, a cumplir en su propio domicilio, abono de las indemnizaciones civiles que se determinen en los trámites de ejecución de sentencia al perjudicado Cecilio Lomba Alonso; condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ant.º del Río. Rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial", y sirva de notificación al perjudicado Cecilio Lomba Alonso, expido la presente en Castro Urdiales a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, José Manuel Martínez Salviejo.—

310

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de R. Civil dimanante del sumario 42-65, sobre imprudencia, contra Pablo García Vergara, el que ha sido condenado a que satisfaga el importe de las costas, que ascienden a la suma de ciento quince mil cuatrocientas diecisiete pesetas.

En su virtud y encontrándose el penado navegando, se le requiere, por medio del presente, a fin de que abone referida cantidad en el término de ocho días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Manuel García Gutiérrez, de 21 años de edad, estado soltero, de profesión navegante, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Santander, domiciliado últimamente en Cueto, Colonia Virgen del Faro, número 195, 4.º, procesado en sumario número 116 de 1966, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo

verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a la disposición de este Juzgado.

305

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de este día, dictada en proceso de cognición, promovido por don Fernando Ibáñez Martínez, contra doña Nieves Moreno García, por sí y en representación de sus hijos menores don José Antonio, doña Ana-María y don Eduardo García Moreno y otros, ha acordado citar a las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de don José Manuel García Saiz, esposo de la demandada doña Nieves Moreno, a fin de que se personen ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contestar a expresada demanda; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 5 de julio de 1966.—
El juez municipal, Carlos Huidobro Blanch. — El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de prevención oficio de 1 de junio de abintestato de don Jesús Pérez Peredo, y su pieza separada formada para tramitar la declaración de herederos abintestato del don Jesús Pérez Peredo, hijo de Francisco y de Prudencia, natural de Peña Castillo (Santander), de estado soltero, que falleció en esta capital, donde tenía su domicilio en la calle Cava Alta, número 36, piso bajo, el día nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no veri-

ficarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, en ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, con el número 337 de 1965, por robos y hurtos, se requiere al procesado penado Miguel Angel Abascal Iglesias, de 16 años, sirviente, hijo de Manuela, natural de Santander y vecino de San Esteban de Cerrazo, Reocín, de pago de la multa de cinco mil pesetas, que le fue impuesta por cada uno de los dos delitos, con el apercibimiento de apremio, y del arresto sustitutorio correspondiente.

Torrelavega, 24 de junio de 1966. El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario (ilegible). 306

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 8 de junio de 1966:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Adherirse al homenaje que ha de tributarse a la Sección Femenina con motivo de la entrega a la misma de la Placa de Oro de esta Provincia, concedida por acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por diversos empleados.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo al policía municipal don Gregorio Rodríguez Echevarría.

Jubilar, por incapacidad física, al bombero municipal don Antonio Madrazo González.

Aprobar expediente de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, del mozo Alberto Sanchó Landa.

Ajustar un concierto económico con doña María Estaura Laredo para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores en la Plaza de Italia.

Autorizar a don Luis Felipe Viadero Zubieta para construir una nave industrial y viviendas en Peña Castillo.

Autorizar a don Silvino Quijano Fontecha para construir un almacén en la Bajada de la Media Luna.

Autorizar a don Luis Ruiz Martínez para realizar obras de instalación comercial en la calle de Santa Lucía.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar presupuesto presentado por la Casa Gargallo. S. A., para la ejecución de un obelisco conmemorativo de los Festivales Internacionales de Verano, en la Plaza Porticada de esta ciudad.

Acceder a lo solicitado por don Alberto Vierna Sánchez de Movellán, en nombre y representación de los herederos de don Angel Benito Rivas, y por doña Pilar Barba Sierra, en relación con el abono de intereses y otros conceptos como consecuencia de expropiaciones en las antiguas casas números 33 y 25 de la calle de San Francisco.

Pasar al Negociado de Personal, para la práctica de las oportunas liquidaciones, resolución de la Dirección General de Administración Local, autorizando el abono de diferencias de haberes a los componentes de la Banda Municipal de Música.

Pasar al Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, informe del señor ingeniero industrial municipal, en relación con el cambio de trolebuses por autobuses en la línea de Peña Castillo.

Santander, 13 de junio de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

Para su examen y reclamaciones, se hace público que este Ayuntamiento aprobó, en sesiones de fecha 6 de julio corriente, y quedan expuestos en Secretaría, por plazo de quince días, los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto ordinario de 1965.

Presupuesto para el ejercicio de 1966.

San Miguel de Aguayo a 7 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE MOLLEDA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se pone en conocimiento del público que el mismo se halla de manifiesto durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones contra el mismo, a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Molleda, 27 de junio de 1966.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE BEDOYA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo, por término de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 638 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bedoya-Cillorigo a 8 de junio de 1966.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PRELEZO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días, para recibir reclamaciones, de acuerdo con el artículo 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Val de San Vicente, 27 de junio de 1966.—El presidente de la Junta, Jenaro Soberón.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial